

Mendoza, 27 de octubre de 2022.

RESOLUCION N° 2245

Visto:

El servicio que brinda el Consejo a sus matriculados a través de la fijación de Honorarios Mínimos; y

Considerando:

Que el Consejo Directivo en forma conjunta con las Comisiones Técnicas, realizan periódicamente las verificaciones necesarias para mantener actualizados los honorarios mínimos de los profesionales en ciencias económicas;

Que como resultado de estas reuniones surge la necesidad de aplicar una Tabla Base, correspondiente al mes de octubre del presente año, a la cual le será de aplicación para su actualización, los índices de la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, de acuerdo a lo definido por resolución de Junta de Gobierno N° 539/18;

Que los valores establecidos en la tabla antes mencionada, representan el mínimo que un profesional debería percibir por la realización de las tareas propias de su incumbencia profesional en forma independiente, pudiendo pactar libremente con sus clientes los importes superiores según la complejidad del caso analizado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA RESUELVE

Artículo 1°: Establecer la Tabla de Honorarios Mínimos con grado de complejidad, incorporada en el Anexo I de la presente resolución, como la nueva tabla de honorarios mínimos. -

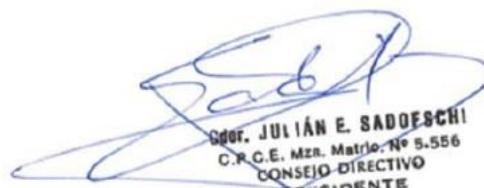
Artículo 2°: Disponer la actualización de la tabla de Honorarios Mínimos con grado de complejidad con la aplicación de los índices de actualización, de acuerdo con lo definido por resolución de Junta de Gobierno N.º 539/18, publicados por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en su página web.

Artículo 3°: Dar difusión a los matriculados e incorporar la presente información para consulta a la página web del Consejo.

Artículo 4°: Dar difusión, regístrese y archívese.



Cdora. CLAUDIA E. IANNIZZOTTO
C.P.C.E. Mza. Matrlo. N° 4.321
CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA



CDOR. JULIÁN E. SADOESCHI
C.P.C.E. Mza. Matrlo. N° 5.556
CONSEJO DIRECTIVO
PRESIDENTE



ANEXO I

TABLA DE HONORARIOS MINIMOS

1) Contador Público Nacional:

DETALLE DE SERVICIOS AGRUPADOS	FIJO	x COMPLEJIDAD *		
		BAJA	MEDIA	ALTA
1-Consulta Verbal (por hora)		3.500	5.000	6.500
2-Valor Hora Estudio Profesional (Módulo)		700	1.200	1.500
3.1-Constitución de Sociedades	3 SMVM	*Alternativa 2 SMVM + Gastos		
3.2-Trámites de alta, baja y modificaciones ante AFIP-DGI/DGR	10.000	*Por trámite		
4.1-DDJJ Mensual IVA e IIBB Local		11.000	12.000	13.000
4.2-DDJJ Mensual IVA y Convenio Multilateral		13.000	15.000	17.000
4.3-Monotributo: Control Mensual		2.500	4.000	5.000
4.4-Monotributo: Recategorización	8.500			
4.5-Monotributo: Confección de Facturas (por hora)		700	1.200	1.500
4.5-Fiscalización Electrónica - AFIP - Según horas de dedicación y labor		8.500	11.000	13.000
4.6-Planes de pago y moratorias		8.500	11.000	13.000
5.1-Liquidación de Sueldos:				
por empleado hasta 30		3.000	5.000	7.000
más de 30 empleados. (adicional por empleado)		700	1.200	1.500
5.2-Liquidación Final, liquidación de Embargo	3.000			
5.3-Confección SIRADIG Empleado (mensual)	2.500			
5.3-Empleada doméstica: Emisión de recibo y VEP (mensual)	2.500			
5.4-Empleada doméstica: Liquidación final	5.000			
6.1-Certificaciones de Ingresos	6.000	* Montos Mínimos. En caso de complejidad ver "Anexo II Escala area de Auditoria"		
6.2-Certificación UIF - Licitud y Origen de Fondos	15.000			
6.3-Manifestación de Bienes	30.000			
6.4-Balances Monto Mínimo	30.000			
6.5-Operaciones internacionales y precios de transferencia	13.000			
6.6-Relevamiento de Activos y Pasivos externos	20.000			
7.1-Confección de DDJJ Ganancias Personas Jurídicas, Acciones y Participaciones Soc.		65.000	75.000	91.000
7.2-Confección de DDJJ Ganancias Personas Humanas		45.000	52.000	63.000
7.3-Confección de DDJJ del Impuesto Bienes Personales		25.000	29.000	35.000
7.4-Confección de informes y armado de carpetas para bancos	15.000			
8.1-Mendoza Activa (% sobre el monto del reintegro)		6%	8%	10%
8.2-Mendoza Emprénde semilla: (% sobre el préstamo otorgado)	4%			
8.3-Recuperos de IVA: (suma fija más % del monto recuperado)	13.000	1%	3%	4%
8.4-Código de Oferta de Transferencia de Inmuebles (COTI):		6.000	9.000	13.000
8.5-Impuesto de Transferencia de Inmuebles (ITI):		9.000	13.000	20.000

Complejidad Baja: documentación suministrada por el contribuyente en forma completa, ordenada, sistemática, clara y clasificada o si lleva contabilidad con los registros al día.

Complejidad Media: documentación desordenada e inconsistencia en los datos suministrados o si lleva contabilidad con registros atrasados.

Complejidad Alta: documentación desordenada e inconsistencia en los datos suministrados, registros atrasados, o según el impuesto incluye más de una categoría, posee bienes en el exterior, o existen cómputos de impuestos similares abonados en el exterior. Pocos comprobantes de mayores montos que implican mayor responsabilidad para el profesional.


Cdra. CLAUDIA E. IANIZZOTTO
C.P.C.E. Mza. Matr. N° 4.321
CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA


Cdr. JULIÁN E. SADOFSCHI
C.P.C.E. Mza. Matr. N° 5.556
CONSEJO DIRECTIVO
PRESIDENTE

2) Lic. Economía:

ANÁLISIS MACROECONÓMICO:

	BASE
Análisis, estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas.	\$ 42.000,00
Consultas no recurrentes	
Verbales.	\$ 8.400,00
Escritas.	\$ 16.800,00
Asesoramiento externo permanente: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas.	
Por tareas recurrentes de asesoramiento.	\$ 168.000,00
Por tareas no recurrentes derivadas del asesoramiento externo. Módulos según valor hora profesional que involucren los requerimientos de análisis, estimaciones evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes.	\$ 42.000,00
Emisión de dictamen como profesional independiente	\$ 70.000,00

ANÁLISIS SECTORIAL

	BASE
Análisis, estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas.	\$ 50.400,00
Consultas no recurrentes:	
Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas	
Verbales.	\$ 9.800,00
Escritas.	\$ 20.300,00
Asesoramiento externo permanente: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas.	
Por tareas recurrentes de asesoramiento.	\$ 201.600,00
Por tareas no recurrentes derivadas del asesoramiento externo. Módulos según valor hora profesional que involucren los requerimientos de análisis, estimaciones evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes.	\$ 50.400,00
Emisión de dictamen como profesional independiente	\$ 70.000,00


Cdoña. CLAUDIA E. IANNIZZOTTO
C.P.C.E. Mza. Matr. N° 4.321
CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA


CDOR. JULIÁN E. SADOESCHI
C.P.C.E. Mza. Matr. N° 5.556
CONSEJO DIRECTIVO
PRESIDENTE



ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO

	BASE
Análisis, estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas.	\$ 46.200,00
Consultas no recurrentes: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas	
Verbales.	\$ 9.100,00
Escritas.	\$ 18.900,00
Asesoramiento externo permanente: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas.	
Por tareas recurrentes de asesoramiento.	\$ 184.800,00
Por tareas no recurrentes derivadas del asesoramiento externo. Módulos según valor hora profesional que involucren los requerimientos de análisis, estimaciones evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes.	\$ 46.200,00
Emisión de dictamen como profesional independiente	\$ 70.000,00

MERCADO DE CAPITALES

	BASE
Análisis, estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas.	\$ 37.800,00
Consultas no recurrentes: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas	
Verbales.	\$ 7.700,00
Escritas.	\$ 15.400,00
Asesoramiento externo permanente: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas.	
Por tareas recurrentes de asesoramiento.	\$ 150.500,00
Por tareas no recurrentes derivadas del asesoramiento externo. Módulos según valor hora profesional que involucren los requerimientos de análisis, estimaciones evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes.	\$ 37.800,00
Emisión de dictamen como profesional independiente	\$ 70.000,00


Cdra. CLAUDIA E. IANIZZOTTO
C.P.C.E. Mza. Matric. N° 4.321
CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA


Cdr. JULIÁN E. SADOFSCHI
C.P.C.E. Mza. Matric. N° 5.556
CONSEJO DIRECTIVO
PRESIDENTE



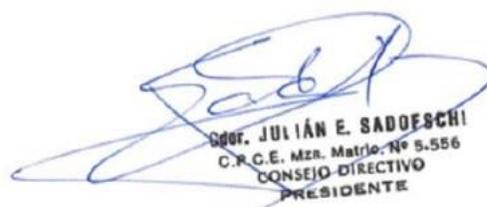
PROYECTOS DE INVERSIÓN

	BASE
Análisis, estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas.	\$ 39.900,00
Consultas no recurrentes: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas Verbales. Escritas.	\$ 7.700,00 \$ 16.100,00
Asesoramiento externo permanente: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas. Por tareas recurrentes de asesoramiento. valor hora profesional que involucren los requerimientos de análisis, estimaciones evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes.	\$ 159.600,00 \$ 39.900,00
Emisión de dictamen como profesional independiente: Referidos a los supuestos y premisas consideradas para la elaboración del flujo de fondos proyectados y/o los proyectos de inversión. Referidos a cualesquiera otro tema de los identificados en el marco del artículo 11 de la Ley 20.488	\$ 280.000,00 \$ 70.000,00

OTRAS CUESTIONES

	BASE
Análisis, estimaciones, evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas.	\$ 39.900,00
Consultas no recurrentes: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas Verbales. Escritas.	\$ 7.700,00 \$ 16.100,00
Asesoramiento externo permanente: Referidos a cualesquiera de los temas indicados precedentemente, como así también todo lo referido a cuestiones concomitantes a estos temas. Por tareas recurrentes de asesoramiento. Por tareas no recurrentes derivadas del asesoramiento externo. Módulos según valor hora profesional que involucren los requerimientos de análisis, estimaciones evaluaciones o estudios no recurrentes y sus consiguientes informes. Emisión de dictamen como profesional independiente	\$ 159.600,00 \$ 39.900,00 \$ 70.000,00


Cdra. CLAUDIA E. IANIZZOTTO
C.P.C.E. Mza. Matr. N° 4.321
CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA


Cdr. JULIÁN E. SADOFSCHI
C.P.C.E. Mza. Matr. N° 5.556
CONSEJO DIRECTIVO
PRESIDENTE

ANEXO II

TABLAS

1) CONTABILIDAD/AUDITORIA

Monto de Activo + Pasivo o de Ingresos (el mayor)		Escala de Honorarios en \$		
DESDE	HASTA	MONTO FIJO	MAS PORCENTAJE	S/EXCEDENTE DE
1	1.217.108	29.807	5,21%	1
1.217.111	2.434.216	93.218	4,59%	1.217.111
2.434.219	4.868.432	149.083	3,83%	2.434.222
4.868.436	9.736.865	242.313	1,53%	4.868.444
9.736.868	19.473.730	316.800	1,22%	9.736.888
19.473.733	38.947.460	435.590	0,77%	19.473.776
38.947.463	77.894.920	585.537	0,61%	38.947.552
77.894.923	155.789.839	823.116	0,46%	77.895.104
155.789.842	311.579.679	1.181.432	0,31%	155.790.208
311.579.682	623.159.357	1.664.379	0,28%	311.580.416
623.159.360	1.246.318.714	2.536.800	0,24%	623.160.832
1.246.318.717	2.492.637.429	4.032.379	0,21%	1.246.321.664
2.492.637.432	En adelante	6.649.642	0,18%	2.492.643.328

2) CERTIFICACIÓN ANTE UIF

Capital objeto de la certificación		Escala de Honorarios en \$		
DESDE	HASTA	MONTO FIJO	MAS PORCENTAJE	S/EXCEDENTE DE
1	1.523.002	15.992		
1.523.003	3.807.506	15.992	1,02%	1.523.003
3.807.507	5.711.260	39.293	0,82%	3.807.507
5.711.261	7.424.638	54.904	0,72%	5.711.261
7.424.639	11.136.958	67.241	0,41%	7.424.639
11.136.959	14.478.045	82.461	0,20%	11.136.959
14.478.046		89.143	0,10%	14.478.046


Cópia. CLAUDIA E. IANIZZOTTO
C.P.C.E. Mza. Matr. N° 4.321
CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA


Gdor. JULIÁN E. SADOESCHI
C.P.C.E. Mza. Matr. N° 5.556
CONSEJO DIRECTIVO
PRESIDENTE